



Despacho de Mercadería a Exponer

1. Despacho de mercadería a exponer

- Se encuadra en este ítem toda mercadería que no sea máquina o máquina-herramienta y cuyo peso unitario no supere los 500 Kg., que permita la carga y descarga con autoelevador tipo "mulita"

- El flete será por cuenta de Edigar S.A. Dará un máximo de 500 kg o 3 metros cubicos.

El excedente se debiera abonar a un costo a definir con el transportista.

- Las mercaderías a exponer deberán ser entregadas al transportista designado por el Organizador entre los días, jueves 16 de octubre de 8 a 16 hs. y viernes 17 en el mismo horario, se podrán retirar de los depósitos del transportista a su retorno los días martes 28 y miércoles 29 de octubre de 8 de 16 hs.

- Si no se entrega en las fechas y horarios indicados quedara el transporte de la mercadería a cargo y responsabilidad del Expositor para su traslado a sitio.

- Los expositores podrán contratar (a su cargo) con el transportista, el servicio de retiro de la mercadería a exponer, desde su empresa al depósito y al retorno, la entrega de la misma al depósito a su empresa. Deberán tener en cuenta los plazos mencionados con anterioridad.

2. Retorno de mercaderías

El flete estara a cargo de Edigar S.A. si se realiza por el transporte oficial colocado por el Organizador con destino Bs. As.

Transportista designado:

NOMBRE
DIRECCION
TELEFONO
CONTACTO

2.1 Si no se retira en las fechas y horarios indicados el Expositor deberá asumir gastos de almacenaje que el Trans-

portista facturará en forma directa.

2.2 Es obligación del Expositor entregar la mercadería a transportar en las siguientes condiciones:

- Correctamente embalada y protegida.

- No habrá responsabilidad de roturas si no existe el embalaje adecuado.

- Con remito por triplicado indicando: valor declarado de la mercadería transportada y cantidad de bultos.

- Sobre dicho valor deberá cancelar al transportista el Seguro sobre la mercadería transportada al entregarla en los depósitos del mismo en Bs. As., siendo del 1 % sobre el valor declarado con un mínimo de \$10,00 pagaderos en la recepción de la mercadería y el mismo importe al retorno.

Seguro se abona en el momento del envío el 1 % del valor declarado, el mismo no cubre rayaduras , roturas de vidrios , ect. tanto de ida como de regreso, por tal motivo la mercadería tiene que estar bien embalada.

El organizador se reserva el derecho de rechazar la mercadería a despachar si esta no cumpliera con los requisitos mínimos de embalaje

- Al retorno deberá proceder de la misma forma, solo que como la mercadería se retira de cada stand, el seguro se abona al momento de retirar la mercadería de los depósitos del transportista.

3. Rotulación

Se deberá rotular con:

Empresa (Nombre) _____

Destino (MATELECTRIC-Córdoba) _____

Bulto: Nro. 1 de _____

4. Datos transporte

Expreso Lancioni
Deposito en Bs. As.
Ferre 3300 esq. Pergamino
Nueva Pompeya
Tel.: +54 11 4919 8870